



## SEGURO DE YATES & EMBARCACIONES DE PLACER

DEJE CUALQUIER PREOCUPACIÓN EN TIERRA AL ASEGURARSE CON GARRIGÓ REASESORES, SRL.

Tener un bote, velero o lancha de cualquier tipo es una inversión que muestra que usted le da importancia a la calidad de vida. En Garrigó queremos que usted este libre de preocupaciones mientras está de aventura o paseo con sus seres queridos.

### LA COBERTURA PUEDE INCLUIR:

- Pérdida o Daño al Bote**, así como a los motores, maquinarias, los aparejos, dinghies o tenders de una embarcación principal y otros accesorios que formen parte del bote, contra los principales peligros como:
  - Peligros de la navegación y los mares como hundimiento, zozobra, varadura o encalladura, mal tiempo y tempestad, colisión.
  - Incendio, Robo y Explosión.
  - Ciclón, Terremoto, Erupción Volcánica, Rayo.
  - Contacto con muelles, instalaciones portuarias, medios de transporte terrestre.
- Sumas por las cuales usted sea legalmente responsable de pagar debido a:**
  - Lesiones corporales y/o muerte a terceras personas.
  - Daño a otras embarcaciones o propiedades de terceros ocasionados por la operación del bote durante los períodos en los cuales este queda cubierto.
  - Operaciones de reflotamiento, remoción o destrucción de restos del bote asegurado que usted esté obligado a hacer por disposiciones legales o de autoridades administrativas.
- Coberturas Especiales de Gastos Médicos** realizados para prestar primeros auxilios por accidentes sucedidos en el bote incluyendo el abordaje o des abordaje.
- Cobertura para Efectos Personales** de usted, su familia o de la tripulación.

¿En qué momentos estará asegurada la embarcación?

En servicio activo, es decir navegando en mares, aguas costeras, ríos y aguas interiores, viajes de prueba y dando asistencia. Además, mientras esté en puertos y marinas, incluyendo izamiento, varadura y botadura.



Guardada fuera de servicio activo, en dársenas, astilleros, entrada y salida de diques, movimientos dentro de los límites del puerto o lugar donde se guarde el barco, para fines de ser equipado, mantenido, reparado o equipado (excepto modificaciones mayores).

"Para que la embarcación quede también cubierta mientras es remolcada por un vehículo terrestre en carretera debe especificarse por endoso especial, ya que no es una cobertura que viene de inicio automáticamente incorporada a la póliza que se utiliza".



## LOS SEGUROS DE EMBARCACIONES ESTÁN SUJETOS A GARANTÍAS EXPLÍCITAS QUE SON PARTE DE LA LLAMADA “LETRA PEQUEÑA” DE LA PÓLIZA.

### ¿Qué es una garantía en términos de seguro?

Es básicamente una estipulación con carácter de PROMESA que usted le hace a la aseguradora sobre una condición de hacer o no hacer determinada cosa, que si no se cumple, el asegurador queda relevado completamente de responsabilidad frente a usted en caso de un incidente.

¿Cuáles son las garantías explícitas más importantes de la póliza de yates, es decir las promesas que usted a su aseguradora al momento de asegurar su bote?

- Límites de Navegación:** Usted no navegara el bote fuera de los límites territoriales de navegación acordados, si lo hace debe avisar antes y acordar términos de cobertura.
- Uso o Utilización:** Usted solo podrá usar su bote para fines de recreo privado y no será fletado o usado como fuente de remuneración a menos que lo revele a la aseguradora y haga un acuerdo expreso para esto. Prestarlo gratuitamente a terceros sin ceder el control del bote o que le cubran el costo del combustible y viáticos de la tripulación no será considerado una violación de esta garantía.
- Garantía de Velocidad:** si su bote tiene una velocidad de diseño mayor de 17 nudos, el mismo solo estará cubierto en navegación si usted u otra (s) persona (s) competente (s) está a bordo y en control de este.

### Otras Disposiciones Importantes:

- Cambio de Propiedad:** en caso de venta del bote, el seguro termina al momento de firmar el traspaso de la propiedad, por lo no se transfiere automáticamente al nuevo propietario salvo que se acuerde previamente con la aseguradora.

## ¿CUÁLES SON LAS INFORMACIONES BÁSICAS PARA PODER ASEGURAR?

- Nombre
- Tipo de bote
- Marca, modelo y año
- Material de fabricación
- Tipo de combustible
- Uso (privado o comercial)
- Dimensiones
- Límites de navegación
- Cantidad de pasajeros y de tripulantes
- Documentación de propiedad y de navegabilidad
- Cantidad, capacidad y año de los motores
- Experiencia de los propietarios y tripulación como operadores de botes



Miembro de:

